



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, noviembre cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 631304003001-2021-00017-00

Desp. Com. 024 Juzgado Civil Laboral del Circuito de Calarca Q.

Sustanciación:02.10.20.115.270.30.1191

1

AUXÍLIESE Y DEVÚELVASE el Despacho Comisorio No. 024, procedente del Juzgado Civil Laboral del Circuito de Calarca Q.

En virtud a la comisión conferida y con el fin de llevar a cabo la diligencia de entrega del inmueble ubicado en la carrera 24 N° 42-45 del municipio de Calarcá, identificado con la matrícula inmobiliaria 282-12648, propiedad de la demandante Sandra Patricia Guzmán Quintero, se dispone **FIJAR** como fecha para llevar a cabo esa diligencia, **el 22 de noviembre de 2021 a partir de las 09:00 a.m.**

Por secretaría librense oficios con destino a:

- Los habitantes del inmueble objeto de entrega, informándoles el día y la hora en que se llevara efecto la misma, a fin de que en la fecha señalada hagan entrega voluntaria del bien, garantizando el ingreso del despacho, so pena de allanamiento.
- A los apoderados de las partes demandante y demandada comunicándoles lo pertinente.
- A la Personería Municipal de Calarcá, para que brinde su acompañamiento y garantice los derechos constitucionales de las personas involucradas.
- A la Policía Nacional, comando de Calarcá, para que en el día y hora señalada para la realización de la diligencia brinde su apoyo.

Hecho lo anterior, vuelvan las diligencias a su lugar de origen, previa cancelación de su radicación en los libros respectivos.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

176059f82476f283a061bdb979d218ddddd66ab300f0a221a0e6a1ecf4d3a264

Documento generado en 08/11/2021 10:42:04 a. m.



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**